

27-05-09

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFILJOCLAVE: SEM000457
FOLIO TRÁMITE: 62.561

FECHA EXPEDICIÓN

07-Enero-2016

NOMBRE: GARNICA LOPEZ JOSE DE JESUS
 UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA HIDALGO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SOY INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

IMPORTE: \$1,185.60

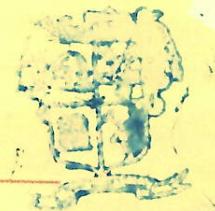
FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p
MARTES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART.43ID

20561CJ-505GATN102

ACEPTO

GARNICA LOPEZ JOSE DE JESUS

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. **Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle **Tel. 1057.6000**.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Jal

Jal